



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Jueves 14 de noviembre de 2019, 9:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

**Integrantes:**

Dr. Francisco Javier González Madariaga;  
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;  
Dr. Juan Humberto Pérez López;  
C. Luis Fernando López Pérez; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio CGA/UMEFORA/1376/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Octavio de Jesús Muclío Hernández, quien desiste a su solicitud de beca-crédito completa para continuar el programa de pos grado Doctorado en Human and Social Dimensions and Technology de la Arizona State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2022.

1.1. ACUERDO. Para conocimiento de la Comisión.

- 2) Oficio CGA/UMEFORA/1377/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Fernanda Cortés Mora, quien renuncia a la beca-crédito completa otorgada según dictamen V/2019/2043, para iniciar el programa de posgrado MSc in Finance de la Trinity College Dublin, Irlanda, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.

2.1. ACUERDO. Se acepta la renuncia de la beca-crédito completa otorgada a la C. FERNANDA CORTÉS MORA, por las razones expuestas en los antecedentes 3 y 4 del presente dictamen número V/2019/2043, para iniciar el programa de posgrado MSc in Finance de la Trinity College Dublin, Irlanda, a partir del 1 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, quedando sin efectos a partir del 1 de septiembre de 2019.

- 3) Oficio CGA/UMEFORA/1378/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Marco Antonio Núñez Becerra, quien solicita la cancelación de la prórroga de beca-crédito completa según dictamen V/2018/1460, para obtener el grado de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019.

3.1. ACUERDO. Se autoriza la cancelación de la beca-crédito completa otorgada al C. MARCO ANTONIO NÚÑEZ BECERRA, por las razones expuestas en los antecedentes 4 y 5 del presente dictamen número V/2018/1460 de fecha 16 de julio de 2018, para obtener el Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona, España, quedando sin efectos a partir del 1º de junio de 2019.



- 4) Oficio CGA/UMEFORA/1379/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Roberto Alejandro Barbosa Rojas, quien solicita la cancelación de la prórroga de beca-crédito completa según dictamen V/2018/1542, para llevar a cabo sus estudios de Maestría en Artes en Arquitectura de la Universidad Estatal de Artes Gráficas, Frankfurt, Alemania, a partir del 21 de julio de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019.

4.1. ACUERDO. Se autoriza la cancelación de la prórroga de la beca-crédito completa otorgada al C. ROBERTO ALEJANDRO BARBOSA ROJAS, por las razones expuestas en los antecedentes 3 y 4 del presente dictamen V/2018/1542 de fecha 26 de septiembre de 2018, con el objetivo de obtener el grado de Maestría en Artes en Arquitectura de la Universidad Estatal de Artes, Frankfurt, Alemania, a partir del 21 de julio de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, quedando sin efectos a partir del 21 de julio de 2018.

- 5) Oficio CGA/UMEFORA/1380/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Gisela Noemí Cruz Sánchez, quien solicita la modificación en el inicio y término de estudios, para cursar el programa de posgrado PhD en Science, Technologie et Societé de la Université du Québec a Montreal, Canadá, a partir del 06 de enero de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2023.

5.1. ACUERDO. Se autoriza el cambio de inicio y término al programa de estudios a la C. GISELA NOEMÍ CRUZ SÁNCHEZ, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segunda del dictamen V/2019/2051 de fecha 16 de agosto de 2019, mediante el cual se otorgó BECA-CRÉDITO COMPLETA a la C. GISELA NOEMÍ CRUZ SÁNCHEZ, con el objetivo de iniciar el programa de posgrado PhD en Science, Technologie et Societé de la Université du Québec a Montreal, Canadá, a partir del 6 de enero de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2023.

- 6) Oficio CGA/UMEFORA/1388/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Francisco Javier González Tostado, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado Interinstitucional de Arte y Cultura de la Universidad de Guadalajara, México, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2023.

6.1. ACUERDO. No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Francisco Javier González Tostado, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado Interinstitucional de Arte y Cultura de la Universidad de Guadalajara, México, en virtud del agotamiento del recurso disponible.

- 7) Oficio CGA/UMEFORA/1389/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Diego Alejandro Ramón Madrz, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master Urbanisme et Aménagement, Villes, Habitat et Transition Écologique (VIHATE) de la Université Toulouse II- Jean Jaurès, Francia, a partir del 23 de septiembre de 2019 y hasta el 22 de mayo de 2021.



- 7.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Diego Alejandro Ramón Madriz, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master Urbanisme et Aménagement, Villies, Habitat et Transition Écologique (MHATE) de la Université Toulouse II- Jean Jaurès, Francia, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 8) **Oficio CGA/UMEFORA/1390/2019**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Javier Nicolás de Santiago García, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Teoría e Historia de la Arquitectura de la Universitat Politècnica de Catalunya, España, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.
- 8.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Javier Nicolás de Santiago García, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Teoría e Historia de la Arquitectura de la Universitat Politècnica de Catalunya, España, Francia, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 9) **Oficio CGA/UMEFORA/1391/2019**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Daniel Hernández Delgado, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Maestría en Documental de Creación de la Escuela Internacional de Cine y Televisión, Cuba, a partir del 06 de enero de 2020 y hasta el 03 de julio de 2020.
- 9.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Daniel Hernández Delgado, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Maestría en Documental de Creación de la Escuela Internacional de Cine y Televisión, Cuba, a partir del 06 de enero de 2020 y hasta el 03 de julio de 2020, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 10) **Oficio CGA/UMEFORA/1392/2019**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Roberto Carlos Navarro Valencia, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje de la Universidad de Guadalajara, México, y la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 19 de enero de 2019 y hasta el 15 de enero de 2021.
- 10.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Roberto Carlos Navarro Valencia, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Maestría en Procesos Innovadores en el Aprendizaje de la Universidad de Guadalajara, México, y la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 19 de enero de 2019 y hasta el 15 de enero de 2021, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 11) **Oficio CGA/UMEFORA/1393/2019**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Fernando Martínez Esquivias, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Biotecnología de la Universidad de Guadalajara, México, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 12 de agosto de 2023.



- 11.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Fernando Martínez Esquivias, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Biociencias de la Universidad de Guadalajara, México, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 12 de agosto de 2023, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 12) Oficio CGA/UMEFORA/1394/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Laura Mariana Reyes Carranza, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado PhD in Geography de la Queen Mary University of London, Reino Unido, a partir del 17 de septiembre de 2018 y hasta el 17 de septiembre de 2022.
- 12.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. Laura Mariana Reyes Carranza, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado PhD in Geography de la Queen Mary University of London, Reino Unido, a partir del 17 de septiembre de 2018 y hasta el 17 de septiembre de 2022, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 13) Escrito CGA/UMEFORA/1395/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Celina Guadalupe Solís Becerra, quien solicita beca completa para continuar el programa de posgrado PhD in Integrated Studies in Land and Food Systems de la University of British Columbia, Canadá, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 01 de septiembre de 2021.
- 13.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. Celina Guadalupe Solís Becerra, quien solicita beca completa para continuar el programa de posgrado PhD in Integrated Studies in Land and Food Systems de la University of British Columbia, Canadá, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 01 de septiembre de 2021, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 14) Oficio CGA/UMEFORA/1396/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Diana Paola García Medina, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master in Energy System and Data Analytics de la University College London, Reino Unido, a partir del 23 de septiembre de 2019 y hasta el 22 de septiembre de 2020.
- 14.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. Diana Paola García Medina, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master in Energy System and Data Analytics de la University College London, Reino Unido, a partir del 23 de septiembre de 2019 y hasta el 22 de septiembre de 2020, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 15) Oficio CGA/UMEFORA/1397/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Pablo Giovanni Palafox Alcantar, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado PhD in Department of Civil Engineering de la University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 25 de septiembre de 2020.



- 15.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Pablo Giovani Palafox Alcantar, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado PhD in Department of Civil Engineering de la University of Birmingham, Reino Unido, a partir del 26 de septiembre de 2016 y hasta el 25 de septiembre de 2020, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 16) **Oficio CGA/UMEFORA/1398/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Gustavo Daniel Vega Magdaleno, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado PhD in Musculoskeletal Biology de la University of Liverpool, Reino Unido, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2023.**
- 16.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Gustavo Daniel Vega Magdaleno, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado PhD in Musculoskeletal Biology de la University of Liverpool, Reino Unido, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2023, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 17) **Oficio CGA/UMEFORA/1399/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Isaiás Ezequiel Pérez Zárate, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Master's in Computer Science and Technology de la Zhejiang Gongshang University China, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2023.**
- 17.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Isaiás Ezequiel Pérez Zárate, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Master's in Computer Science and Technology de la Zhejiang Gongshang University China, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2023, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 18) **Oficio CGA/UMEFORA/1400/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Ernesto Navaro López, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Maestría en Comunicación de la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 30 de junio de 2021.**
- 18.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Ernesto Navaro López, quien solicita beca complementaria para iniciar el programa de posgrado Maestría en Comunicación de la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 30 de junio de 2021, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 19) **Oficio CGA/UMEFORA/1401/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Omar Cortés Aguirre, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización de la Universidad de Chile, en Chile, a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2022.**



- 19.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Omar Cortés Aguirre, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Magister en Ciencias Sociales con mención en Sociología de la Modernización de la Universidad de Chile, en Chile, a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2022, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 20) **Oficio CGA/UMEFORA/1402/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Selene Villanueva Sossa, quien solicita prórroga de beca completa para continuar el programa de posgrado Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.**
- 20.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. Selene Villanueva Sossa, quien solicita prórroga de beca completa para continuar el programa de posgrado Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 21) **Oficio CGA/UMEFORA/1403/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Stephany Andrea Aceves de la Rosa, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021.**
- 21.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. Stephany Andrea Aceves de la Rosa, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 28 de febrero de 2021, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 22) **Oficio CGA/UMEFORA/1404/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Juan Manuel Villarreal Arellano, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Educación de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022.**
- 22.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Juan Manuel Villarreal Arellano, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado en Educación de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2022, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 23) **Oficio CGA/UMEFORA/1405/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. María Angélica García Hernández, quien solicita beca completa para continuar el programa de posgrado Doctorado en Lenguas, Literaturas y Civilizaciones Romances de la Universidad de Rennes 2, Francia, a partir del 03 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020.**



- 23.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. María Angélica García Hernández, quien solicita beca completa para continuar el programa de posgrado Doctorado en Lenguas, Literaturas y Civilizaciones Romances de la Universidad de Rennes 2, Francia, a partir del 03 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2020, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 24) Escrito CGA/UMEFORA/1406/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Carlos Eduardo Mora González, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara, México, a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2020.
- 24.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Carlos Eduardo Mora González, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado Maestría en Derecho de la Universidad de Guadalajara, México, a partir del 15 de enero de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2020, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 25) Escrito CGA/UMEFORA/1407/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Dulce Lucía Arroyo Mendoza, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master of Public Management de la Universidad de Potsdam, Alemania, a partir del 07 de octubre de 2019 y hasta el 16 de octubre de 2020.
- 25.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. Dulce Lucía Arroyo Mendoza, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Master of Public Management de la Universidad de Potsdam, Alemania, a partir del 07 de octubre de 2019 y hasta el 16 de octubre de 2020, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 26) Escrito CGA/UMEFORA/1408/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por la C. Gabriela Sandoval Delgado, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado Maestría en Educación con Orientación en Innovación y Tecnología de la Universidad del Valle de México, México, impartido en modalidad virtual.
- 26.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por la C. Gabriela Sandoval Delgado, quien solicita beca complementaria para continuar el programa de posgrado Maestría en Educación con Orientación en Innovación y Tecnología de la Universidad del Valle de México, México, impartido en modalidad virtual, en virtud del agotamiento del recurso disponible.
- 27) Escrito CGA/UMEFORA/1409/2019, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico, mediante el cual remite escrito presentado por el C. Eduardo Plazola Meza, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, a partir del 05 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de julio de 2023.



27.1 **ACUERDO.** No se admite para su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el C. Eduardo Plazola Meza, quien solicita beca completa para iniciar el programa de posgrado Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, a partir del 05 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de julio de 2023, en virtud del agotamiento del recurso disponible.

28) Informe financiero a cargo de la Coordinación General Académica, relacionado con los recursos otorgados para becas durante el ejercicio 2019.

28.1 **ACUERDO.** Se tiene a la coordinación General Académica presentando el informe relacionado con los recursos otorgados para becas durante el ejercicio 2019.

29) Propuesta de dictámenes que presenta la Coordinación General de Extensión relacionados con las convocatorias del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad 2019 "B" y del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas 2019 "B".

29.1 **ACUERDO.-** Dictamen número V/2019/2110: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas y Regionales** un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019... **SEGUNDO.** De conformidad a lo señalado en el apartado VI de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas y Regionales** no se hacen acreedores al estímulo económico... **TERCERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual** un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019... **CUARTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado VI de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Universidad Virtual** no se hacen acreedores al estímulo económica... **QUINTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes estudiantes con discapacidad de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019... **SEXTO.** De conformidad a lo señalado en el apartado VI de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** no se hacen acreedores al estímulo económico... **SEPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y o las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. Dictamen número V/2019/2109: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a lo bolsa disponible, se otorga a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)





mensuales, del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019... **SEGUNDO**, Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria o **no tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** no se hacen acreedores al estímulo económico...**TERCERO**, Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual** un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019... **CUARTO**, Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria o **no tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual** no se hacen acreedores al estímulo económico... **QUINTO**, Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes estudiantes Indígenas de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** un estímulo económico por la cantidad de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2019...**SEXTO**, Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria o **no tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** no se hacen acreedores al estímulo económico...**SÉPTIMO**, Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas...**OCTAVO**, Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara

- 30) Escrito de fecha 08 de octubre de 2019, signado por la C. Fany Cristina Pérez Alatorre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.  
30.1 **ACUERDO**. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.
- 31) Escrito de fecha 09 de octubre de 2019, signado por el C. Jesús Castillo Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.  
31.1 **ACUERDO**. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.
- 32) Escrito de fecha 09 de octubre de 2019, signado por la C. Rosa Alicia Mejía Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.  
32.1 **ACUERDO**. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.
- 33) Escrito de fecha 10 de octubre de 2019, signado por el C. Emmanuel Alejandro Valencia Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.  
33.1 **ACUERDO**. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.



- 34) Escrito de fecha 14 de octubre de 2019, firmado por la C. Norma Ramona Toro López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 34.1 ACUERDO. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.
- 35) Escrito de fecha 15 de octubre de 2019, firmado por el C. Jesús Omar Aceves López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 35.1 ACUERDO. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.
- 36) Escrito de fecha 15 de octubre de 2019, firmado por el C. Gerardo González Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 36.1 ACUERDO. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.
- 37) Escrito de fecha 17 de octubre de 2019, firmado por el C. Fernando Villegas Pinto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 37.1 ACUERDO. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.
- 38) Escrito de fecha 18 de octubre de 2019, firmado por la C. María Elisa Romero Álvarez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 38.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Elisa Romero Álvarez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 39) Escrito de fecha 18 de octubre de 2019, firmado por la C. Lorena Pérez Velasco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 39.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lorena Pérez Velasco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 40) Escrito de fecha 18 de octubre 2019, firmado por la C. Karina Jazmín Ruiz García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 40.1 ACUERDO. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.



- 41) Escrito de fecha 21 de octubre de 2019, signado por la C. Evangelina Serrano Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

41.1 **ACUERDO.** Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

- 42) Escrito de fecha 22 de octubre de 2019, signado por el C. Edgardo Sainz Sandoval, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

42.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Edgardo Sainz Sandoval y la remitida por el Centro Universitario, respecta del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 43) Escrito de fecha 22 de octubre de 2019, signado por el C. Ziyod Assi, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

43.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ziyod Assi y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 44) Escrito de fecha 22 de octubre de 2019, signado por la C. Teresa de Jesús Martínez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

44.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Teresa de Jesús Martínez Moreno y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 95% (noventa y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 45) Escrito de fecha 22 de octubre de 2019, signado por el C. Enrique Pérez Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.

45.1 **ACUERDO.** Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

- 46) Escrito de fecha 22 de octubre de 2019, signado por el C. José Isaías Jiménez Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



46.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Isaías Jiménez Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 47) Escrito de fecha 24 de octubre de 2019, signado por la C. José Luis Pérez Esparza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.  
47.1 **ACUERDO.** Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

- 48) Escrito de fecha 24 de octubre de 2019, signado por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.  
48.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Johana Gabriela Godoy Tamayo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 49) Escrito de fecha 24 de octubre de 2019, signado por la C. Jonathan Cristian Luna Moctezuma, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.  
49.1 **ACUERDO.** Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

- 50) Escrito de fecha 25 de octubre de 2019, signado por el C. Fabiola Lizette Ornelas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.  
50.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Fabiola Lizette Ornelas García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 51) Escrito de fecha 25 de octubre de 2019, signado por la C. Claudia Iveth Solgado Raudales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.  
51.1 **ACUERDO.** Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

- 52) Escrito de fecha 28 de octubre de 2019, signado por el C. Ricardo Javier Guzmán Buenastro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



**52.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Javier Guzmán Buenrostro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**53) Escrito de fecha 29 de octubre de 2019, signado por el C. Efraim Ortiz Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

**53.1 ACUERDO.** Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

**54) Escrito de fecha 29 de octubre 2019, signado por la C. Isabel Aredondo Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Valuación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**

**54.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Isabel Aredondo Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**55) Escrito de fecha 29 de octubre de 2019, signado por la C. Claudia Milena Erazo Villaquirán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Medicina de Urgencias, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

**55.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Milena Erazo Villaquirán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**56) Escrito de fecha 30 de octubre 2019, signado por la C. Aliuska Cardona Jarrosay, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**

**56.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Aliuska Cardona Jarrosay y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnas inscritas en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 57) Escrito de fecha 30 de octubre de 2019, signado por la C. Zoila Eligia Villanueva Fernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

57.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Zoila Eligia Villanueva Fernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 58) Escrito de fecha 31 de octubre de 2019, signado por el C. Silvia Elena Ayala Machuca, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Endodancia, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.

58.1 ACUERDO. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

- 59) Escrito de fecha 04 de noviembre de 2019, signado por la C. Maricela Cervantes Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

59.1 ACUERDO. Remitir al Centro para su atención y seguimiento.

- 60) Escrito de fecha 04 de noviembre de 2019, signado por la C. Laura Edith Ibarra Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.

60.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Edith Ibarra Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 61) Escrito de fecha 04 de noviembre de 2019, signado por el C. Cesar Raúl Gallardo Castañeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

61.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Raúl Gallardo Castañeda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 62) Escrito de fecha 04 de noviembre de 2019, signado por el C. Alejandro González Ángel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



**62.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro González Ángel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**63) Escrito de fecha 05 de noviembre de 2019, signado por el C. José Francisco Sierra Vega, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Urbanismo y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.**

**63.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Francisco Sierra Vega y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**64) Escrito de fecha 07 de noviembre de 2019, signado por la C. Karla Suleira Gómez Berumen, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de los Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**

**64.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karla Suleira Gómez Berumen y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**65) Escrito de fecha 07 de noviembre de 2019, signado por la C. Adriana Isabel Magaña Muro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**

**65.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Adriana Isabel Magaña Muro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

**66) Escrito de fecha 08 de noviembre de 2019, signado por el C. Juan Carlos Plascencia Cárdenas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**

**66.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Carlos Plascencia Cárdenas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarle personalmente.



67) Escrito de fecha 12 de noviembre de 2019, signado por el C. Roberto Ulises Estrada Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

67.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Roberto Ulises Estrada Meza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

68) Escrito de fecha 12 de noviembre de 2019, signado por el C. Carlos Alberto Ramos Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.

68.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Alberto Ramos Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:45 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos

Dra. Luz Elena Ramírez Flores

C. Luis Fernando López Pérez